



PROVIDENCIA, 02 DIC 2025

EX.N° 1717 / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de razón social y cambio de razón social por transformación de la sociedad dueña y cambio de dueño de las patentes que se indican en la parte dispositiva de este decreto que amparan el establecimiento comercial ubicado en Avda. Manuel Montt N°186, Unidad Vecinal N°3.-

2.- La escritura pública de modificación de sociedad de 11 de agosto de 2023, otorgada en la Notaría de Santiago de don Rolando Prussinger Sepúlveda, cuyo extracto social se inscribió a fojas 70969 N°30594 del año 2023 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y se publicó en el Diario Oficial N°43631, de fecha 19 de agosto de 2023, que cambia la razón social de Sociedad Yellow Yalg Limitada por Restaurant Sociedad Yellow Yalg Limitada.-

3.- La escritura pública de transformación de sociedad de 2 de mayo de 2025, otorgada en la Notaría de Santiago de don Francisco José Hollmann Ovalle, cuyo extracto social se inscribió a fojas 43422 N°16859 del año 2025 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y se publicó en el Diario Oficial N°44155 de fecha 23 de mayo de 2025, que transforma la sociedad de responsabilidad limitada "Restaurant Sociedad Yellow Yalg Limitada" en una sociedad por acciones "Restaurant Sociedad Yellow Yalg SpA".-

4.- La compraventa de establecimiento comercial de 23 de julio de 2025, celebrada entre la sociedad Restaurant Sociedad Yellow Yalg SpA y la sociedad Gastronomía Xia SpA.-

5.- El certificado de antecedentes y la declaración jurada de la representante legal de la sociedad solicitante. -

6.- El Informe N°865 de 18 de noviembre de 2025 de la Dirección Jurídica . -

7.- El Memorándum N°20.953 de 21 de noviembre de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente. -

DECRETO:

1.- Déjase constancia a contar de esta fecha del cambio de razón social de la sociedad dueña de las patentes comercial y de alcoholes que a continuación se indican:

ROL Y GIRO : 2-54324 RESTURANTE COMERCIAL, VENTA AL POR MENOR DE TABACO Y CIGARRILLOS
4-1924 RESTAURANTE DIRUNO
4-1925 RESTUARANTE NOCTURNO
4-24139 SALONES DE MUSICA EN VIVO

RAZON SOCIAL SOCIEDAD : SOCIEDAD YELLOW YALG LIMITADA
DUEÑA REGISTRADA

RUT N° : 77.066.544-5

ACTUAL RAZON SOCIAL : RESTAURANT SOCIEDAD YELLOW YALG LIMITADA
SOCIEDAD DUEÑA

RUT N° : 77.066.544-5

DIRECCION : AVDA. MANUEL MONTT N° 186

HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDÍCIO EX. N° 1717 / DE 2025.-

2.- Déjase constancia a contar de esta fecha del cambio de razón social de la sociedad dueña de las patentes comercial y de alcoholes que a continuación se indican:

ROL Y GIRO : 2-54324 RESTURANTE COMERCIAL, VENTA AL POR
MENOR DE TABACO Y CIGARRILLOS
4-1924 RESTAURANTE DIRUNO
4-1925 RESTUARANTE NOCTURNO
4-24139 SALONES DE MUSICA EN VIVO

RAZON SOCIAL SOCIEDAD DUEÑA REGISTRADA : RESTAURANT SOCIEDAD YELLOW YALG LIMITADA

RUT N° : 77.066.544-5

ACTUAL RAZON SOCIAL SOCIEDAD DUEÑA : RESTAURANT SOCIEDAD YELLOW YALG SpA

RUT.N° : 77.006.544-5

DIRECCION : AVDA. MANUEL MONTT N° 186

3.- Autorízase a contar de esta fecha el cambio de dueño de las patentes comercial y de alcoholes que a continuación se indican:

ROL Y GIRO : 2-54324 RESTURANTE COMERCIAL, VENTA AL POR
MENOR DE TABACO Y CIGARRILLOS
4-1924 RESTAURANTE DIRUNO
4-1925 RESTUARANTE NOCTURNO
4-24139 SALONES DE MUSICA EN VIVO

ANTIGUO DUEÑO : RESTAURANT SOCIEDAD YELLOW YALG SpA

RUT : 77.006.544-5

ACTUAL DUEÑO : GASTRONOMÍA XIA SpA

RUT : 78.061.445-5

DIRECCION : AVDA. MANUEL MONTT N° 186

4.- Déjase constancia que, en conformidad al artículo 3 de la Ley N°19.925, las patentes de Restaurante Diurno y Nocturno, corresponden a la letra "C" y su valor semestral vigente a la fecha es de 1,2 UTM, cada una, y la patente de Salón de Música en Vivo, corresponde a la letra "Q" y su valor semestral vigente a la fecha es de 3,5 UTM, sin perjuicio de la contribución que corresponda pagar en conformidad al artículo 24 del Decreto Ley N°3.063 de 1979.-

5.- El funcionamiento del mencionado establecimiento se regirá por las normas de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.N° 1.844 de 7 de diciembre de 2023, modificado por Ordenanza N°236 de fecha 21 de marzo de 2025.-

6.- Notifíquese el presente decreto por el Departamento de Rentas en conformidad a las normas vigentes sobre el particular. -

HOJA N° 3 DEL DECRETO ALCALDÍCIO EX. N° 1717 / DE 2025.-

7.- Procédase por el Departamento de Rentas, a anotar la transferencia de las patentes indicadas en el rol respectivo. -

Anótese, comuníquese y archívese.-


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde



RBC/MRMQ/IMYJ/fhm.-

Distribución:

Interesados

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 3438 /